RESOLUCIÓN Nº 657/2015/DG/SG/DAF

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION Nº 635/2015/DG/SG/DAF POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MAQUINA GUILLOTINA" – CON ID Nº 289271 EN EL SICP

Asunción, 29 de julio de 2015.

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 03/2015 "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MAQUINA GUILLOTINA**", el Acta de Evaluación Nº 02/2015, emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF de fecha 07 de febrero de 2014, y el Informe Complementario al Acta de Evaluación Nº 02/2015;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Que, el Art. 28º "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"*, el Acta de Evaluación Nº 02/2015 emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas y el Informe Complementario al Acta de Evaluación Nº 02/2015;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá *"adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos"*;

Que, el Decreto del P.E. Nº 194/2013 "Por el cual se nombra al señor Ángel Wigberto Pintos Balbuena, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);
POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
R E S U E L V E:

Artículo 1º: **RATIFICAR la Resolución Nº 635/2015/DG/SG/DAF**, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MAQUINA GUILLOTINA" – CON ID Nº 289271 EN EL SICP.

Artículo 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abog. EULALIO RAMIREZ MENDEZ
Secretario General

Abog. ÁNGEL W. PINTOS BALBUENA
Director General